

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Presidencia del Gobierno

**ORDEN de 8 de noviembre de 1958 por la que se fijan las horas de despacho al público en las oficinas del Estado y sus organismos autónomos.**

Excmos. Sres.: El artículo 37 de la Ley de Procedimiento administrativo, de 17 de julio de 1958, dispone que el horario de despacho al público de las oficinas de la Administración deberá ser coordinado por los distintos Centros de una misma localidad y uniforme en cada uno de ellos, y lo suficientemente amplio para que no se causen pérdidas de tiempo a los interesados.

Siendo preciso establecer esta coordinación y uniformidad de los horarios de despacho al público,

Esta Presidencia del Gobierno, en virtud de la disposición final segunda de dicha Ley de Procedimiento administrativo, se ha servido disponer:

1.º En las oficinas de la Administración del Estado y sus organismos autónomos en todo el territorio nacional, el horario mínimo de despacho al público de los Registros, Habilitaciones y, en general, de aquellas dependencias montadas para atender directamente a los administrados será de diez a una treinta de la mañana, todos los días laborables, salvo en las de Caja que hayan de sujetarse a horarios bancarios, las cuales podrán adelantar la hora de cierre en cuanto por ellos sean obligadas.

2.º Este horario mínimo puede ser ampliado libremente por cada unidad administrativa, siempre que con ello no se infrinja alguna disposición de carácter general. Para establecer un horario mínimo diferente del señalado en el número anterior será preciso justificar debidamente la necesidad en el correspondiente expediente, que será resuelto por la Presidencia del Gobierno, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia correspondiente el horario especial de la oficina de que se trate.

3.º El horario de despacho al público no reducirá el horario de trabajo ni afectará al de visitas establecido por cada dependencia.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 8 de noviembre de 1958.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros... (Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de noviembre).

(G. C.—5.113)

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

### CIRCULARES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del vigente Reglamento de Movilización del Ejército de 7 de abril de 1932, aprobado con carácter definitivo por Decreto de 14 de enero de 1933, y a instancia del señor Coronel de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 1, de esta capital, recuerdo a todos los Ayuntamientos de esta provincia que deben dar comienzo los trabajos preparatorios para la formación del Censo de ganados y vehículos de tracción mecánica y de sangre, así como el más exacto cumplimiento de todas las obligaciones que el citado Reglamento les impone en relación con este servicio.

Los señores Alcaldes, al recibir esta Orden Circular, procederán a realizar los trabajos preparatorios, a fin de que pueda comenzarse la inscripción el día 15 de los corrientes y harán saber, en el término de quince días, por todos los medios posibles de publicidad, a los propietarios de cabezas de ganado caballar, mular, asnal y bovino, así como a los de carruajes y automóviles de la respectiva localidad, que antes del día 15 de diciembre próximo deben presentarse por sí o por representantes debidamente autorizados, para inscribir, en el Ayuntamiento respectivo o en el local correspondiente que por distritos se señalen, los semovientes o vehículos citados que les pertenezcan, en las listas del Censo correspondiente, que quedarán finalizadas el 31 de diciembre y en poder de los respectivos Centros de Movilización antes del día 10 de enero próximo.

A fin de evitar que en los referidos Censos se incurra en irregularidades o inexactitud de los datos necesarios, exhorto el celo de todos los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia para que estos datos se ajusten exactamente a la realidad de las existencias de ganados y vehículos de tracción mecánica y de sangre de su respectiva localidad, evitando ocultaciones y deficiencias en la formación de los citados Censos.

A tenor del artículo 75 del referido Reglamento, los que no se presentasen a hacer la descripción de sus ganados, carruajes o automóviles en las listas del Censo o cometan falsedades al hacerlo, serán sometidos a la requisición, si hubiere lugar a ella, sin derecho a indemnización alguna y, además, serán castigadas con multa de 25 a 500 pesetas, graduables según la capacidad económica; multas que se doblarán en caso de reincidencia. Las responsabilidades

alcanzarán también a los Alcaldes y Secretarios sobre los que recaiga prueba de negligencia o abandono en la formación del Censo, que se harán efectivas, en su caso, en la forma que prescribe el artículo 76 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento de lo que en el mismo se dispone.

Madrid, 8 de noviembre de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.059)

A instancia de los propietarios del Vedado de Caza denominado «La Ladera y Picazos», enclavado en el término municipal de Hoyo de Manzanares, ha sido dado de baja como tal vedado, por tener el propósito de destinar dicha finca a otros aprovechamientos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 8 de noviembre de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.057)

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado Vedado de Caza la finca denominada «Prado Animas», propiedad de don Felipe Gamella Riaza, sita en el término municipal de Valdemorillo, de una extensión superficial de 1,65 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, dehesa del Ayuntamiento; Sur, prado, de doña Faustina Zamorano; Este, monte del Bosquecillo, de don Carlos Hernández, y Oeste, dehesa del Ayuntamiento.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 6 de noviembre de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.058)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de traída de agua del Manantial Mirat para ampliación del abastecimiento de Villafraanca del Panadés (Barcelona).

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 1 de diciembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Direc-

ción General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.379.512,09 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 70.695 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 6 de diciembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas.

Madrid, 3 de noviembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.025) (O.—37.753)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de Proyectos para suministro y montaje de las compuertas necesarias para el azud y regulador del río Guadalfeo, para los nuevos riegos de Motril, Salobreña y Molvizar (Granada).

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 1 de diciembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Comisión para el Encauzamiento del río Guadalfeo y riegos de Motril y Salobreña (Granada), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 1.084.422,75 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 21.267 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 6 de diciembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Comisión para En-

cauzamiento del río Guadalfeo y riegos de Motril y Salobreña (Granada).

Madrid, 3 de noviembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).  
(G. C.—5.026) (O.—37.754)

**Organización Sindical**

**Jefatura Nacional de la O. S. "Educación y Descanso"**

**CONCURSO PUBLICO**

Por el presente anuncio se convoca concurso público para la explotación de los servicios de Restaurante y Bar-Americano del Parque Sindical Deportivo «Puerta de Hierro», de esta capital.

Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse dicho concurso público podrán recogerse en el Departamento de Instalaciones y Material de esta Jefatura Nacional, sito en el paseo del Prado, núm. 18, planta séptima, durante las horas de diez a trece.

Tanto las proposiciones como la documentación habrán de presentarse antes de las trece horas del día en que se cumplan los quince días naturales, a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de noviembre de 1958.—El Secretario Nacional de la Obra, Federico Olivencia Amor.

(G. C.—5.110) (O.—37.791)

**Organización Sindical**

**Jefatura Nacional de la O. S. "Educación y Descanso"**

**CONCURSO PUBLICO**

Por el presente anuncio se convoca concurso público para la explotación de los servicios de Kioscos-Bares del Parque Sindical Deportivo «Puerta de Hierro», de esta capital.

Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse dicho concurso público podrán recogerse en el Departamento de Instalaciones y Material de esta Jefatura Nacional, sito en el paseo del Prado, núm. 18, planta séptima, durante las horas de diez a trece.

Tanto las proposiciones como la documentación habrán de presentarse antes de las trece horas del día en que se cumplan quince días naturales, contados a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de noviembre de 1958.—El Secretario Nacional de la Obra, Federico Olivencia Amor.

(G. C.—5.111) (O.—37.792)

**AYUNTAMIENTOS**

**BRAOJOS**

El Presupuesto municipal ordinario para el año de 1959 se encuentra expuesto al público por quince días, a los efectos reclamatorios.

Braojos, a 6 de noviembre de 1958.—El Alcalde, D. Siguero.

(G. C.—4.955) (O.—37.708)

**FUENTIDUENA DE TAJO**

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican, los documentos formados para los efectos tributarios de 1959 que a continuación se relacionan:

Patente de Automóviles, por quince días.

Padrón de Edificios y Solares, por ocho días.

Pliegos de condiciones de los arbitrios sobre carnes, rodaje, puestos públicos y repeso, por ocho días.

Presupuesto municipal ordinario, por quince días.

Arbitrios sobre Rústica y Urbana, por quince días.

Fuentidueña de Tajo, a 31 de octubre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.956) (O.—37.709)

**PEZUELA DE LAS TORRES**

Por los términos que se citan, se hallan expuestos al público en Secretaría, para oír reclamaciones, los documentos para el ejercicio 1959 siguientes:

Presupuesto municipal ordinario, quince días.

Padrón Edificios y Solares, quince días.

Idem de Rústica y Pecuaria, ocho días.

Lista cobratoria arbitrios municipales de Rústica y Urbana, ocho días.

Matrícula Industrial y Comercio, ocho días.

Patente Nacional, clases A, B, C y D, ocho días.

Pezuela de las Torres, 5 de noviembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.957) (O.—37.710)

**COSLADA**

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el año 1959, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, según ordena el artículo 682 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 684 del citado texto refundido y por las personas que enumera el artículo 683 de la propia Ordenación.

Coslada, 6 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Paulino Velasco.

(G. C.—4.958) (O.—37.711)

Quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, los documentos tributarios para el año de 1959 que a continuación se expresan, durante los plazos que se indican:

Matrícula Industrial, diez días.

Patente de Automóviles, quince días.

Coslada, 3 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Paulino Velasco García.

(G. C.—4.963) (X—374)

**ALPEDRETE**

Quedan expuestos al público durante quince días, en las horas de oficina, para que puedan ser examinados y formular las reclamaciones procedentes, los documentos que a continuación se expresan:

Cuenta de la liquidación general del Presupuesto ordinario de 1957.

Ordenanzas de exacciones para el año 1959.

Presupuesto ordinario del año 1959.

Padrones de la Riqueza Rústica y Urbana del año 1959.

Listas cobratorias del arbitrio sobre las Riquezas Rústica y Urbana del año 1959.

Matrícula Industrial del año 1959.

Patente Nacional de Automóviles año 1959.

Alpedrete, 20 de octubre de 1958.—El Alcalde, Vicente Guillén.

(G. C.—4.959) (O.—37.712)

**ALDEA DEL FRESNO**

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Aldea del Fresno, a 5 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Victoriano Vázquez.

(G. C.—4.960) (O.—37.713)

**SAN FERNANDO DE HENARES**

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el año de 1959, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, según ordena el artículo 682 de la ley de Régimen Lo-

cal, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 684 del citado Texto refundido y por las personas que enumera el artículo 683 de la propia Ordenación.

San Fernando de Henares, 5 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Francisco Cota Burgos.

(G. C.—4.961) (O.—37.714)

**BECERRIL DE LA SIERRA**

Don Julián Sanz y Sanz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Becerril de la Sierra,

Hace saber: Que en sesión de fecha 30 del corriente mes ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el inmediato año 1959, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 684 del citado Texto refundido y por las personas que enumera el artículo 683 de la propia Ordenación.

Dado en Becerril de la Sierra, a 30 de octubre de 1958.—El Alcalde, Julián Sanz y Sanz.

(G. C.—4.962) (O.—37.715)

**VILLANUEVA DE LA CAÑADA**

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Villanueva de la Cañada, a 4 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Severiano Alvarez.

(G. C.—4.964) (O.—37.716)

**COLLADO VILLALBA**

Se pone en conocimiento general que este Ayuntamiento de Collado Villalba tramita un expediente para la enajenación de una franja de terreno de la finca municipal titulada Dehesa de Propios, con destino a la edificación de viviendas, a efectos de las reclamaciones o reparos que pudieran hacerse al mismo durante el plazo de quince días de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en el que estará expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial.

Collado Villalba, 29 de octubre de 1958.—El Alcalde, Mariano Martín.

(G. C.—4.969) (O.—37.720)

**RASCAFRIA**

Previa autorización que se concedió por la Superioridad y aprobado que fué por el Ayuntamiento Pleno el Pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de parcelas que en el año de 1946 quedaron desiertas, de la zona parcelada «Las Matillas», se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones. De no formularse reclamación o resueltas que sean, se hace público que dichas subastas tendrán lugar el día 2 de diciembre de 1958 en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, debidamente reintegrado y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, hasta las veinte horas del día anterior a la subasta. El precio de licitación de cada parcela es el de 6.000 pesetas, desechándose las proposiciones que contengan menos precio del fijado. La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día señalado para la subasta. En la Secretaría se encuentra a disposición de quien lo desee el Plano general, en el que consta la extensión de cada parcela, e igualmente

se encuentra el pliego de condiciones y demás para tales subastas.

Las parcelas que nuevamente se sacan a subasta son las señaladas con los números 4, 12, 18, 26, 36, 3, 5, 7, 9, 11, 15, 19, 23, 25, 27, 33, 35 y 37 del Plano general.

Rascafría, 31 de octubre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., enterado del anuncio de subasta para la cesión en venta de la parcela número ..... de la finca parcelada «Las Matillas», ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra), comprometiéndose a cumplir exactamente los pliegos de condiciones formulados para tal enajenación.

(G. C.—4.970) (O.—37.721)

**Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid**

**EDICTO**

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo se siguen al núm. 451, de 1958, sobre salarios, y a instancia de Francisco Ponzini Caamaño, contra la Empresa Vicente Padrón Espino, domiciliada en la calle del Marqués de Valdehilla, núm. 36, Colonia de Cruz del Rayo, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa demandada, subasta que será primera, y que tendrá lugar en el día 10 del próximo mes de diciembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

**Bienes que se subastan**

Una báscula, de 500 kilos de fuerza, mil pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de carro medio, dos mil pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Primera.—La subasta se celebrará independientemente por cada uno de los indicados lotes.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, la cantidad importe del diez por ciento de cada lote.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de precio del avalúo que servirá de tipo para la subasta.

Cuarta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y se adjudicará al mejor postor.

Quinta.—La adjudicación se podrá hacer a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 10 de noviembre de 1958.—El Secretario (Firmado).

Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—15.389)

**Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo núm. 3, bajo el núm. 603, de 1958, a instancia de Domingo López de la Cruz, cuyo actual domicilio se ignora, contra «Obras y Construcciones Industriales» y otros, sobre accidente, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a 23 de octubre de 1958. El ilustrísimo señor don Ricardo Bernáldez Avila, Magistrado de Trabajo número 3, de los de esta capital y provincia, en los precedentes autos seguidos a instancia de partes: de una, y como demandante, Domingo López de la Cruz, asistido de Letrado de la Organización Sindical, y de otra, y como demandados, «Obras y Construcciones Industriales» (O. C. I. S. A.), «Unión Eléctrica Madrileña», representada por don Paulino

Peña Caba Gómez; «Unión Levantina de Seguros», representada y defendida por el Letrado don Rafael Gómez de la Granja; Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Servicio Nacional de Reaseguros; y

**Fallo**

Que estimando, como estimo, la demanda de estos autos, debo declarar y declaro el estado de incapacidad parcial permanente indemnizable del productor Domingo López de la Cruz, con derecho al percibo a la pensión mensual de ciento sesenta y ocho pesetas con sesenta y ocho céntimos, establecida al haberse constituido el capital en forma reglamentaria por la «Compañía Unión Levantina de Seguros, S. A.», y en cuyo disfrute debe ser mantenido el demandante permanentemente, debiendo absolver a «Obras y Construcciones Industriales, Sociedad Anónima», «Unión Eléctrica Madrileña» y Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo de la reclamación que se formula.—Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndolas que contra la misma pueden interponer recurso de casación ante la Sala Sexta del Tribunal Supremo, en plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, en la forma que determina la Ley de 22 de diciembre de 1949.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Ricardo Bernáldez (rubricado).

**Publicación**

Madrid, 24 de octubre de 1958.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de su fecha, de que certifico.—J. Pérez Flores (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandante, Domingo López de la Cruz, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Madrid, a 7 de noviembre de 1958.—El Secretario (Firmado).

(I.—48)

**Magistratura de Trabajo nú n. 6, de Madrid**

**CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO**

En los autos sobre reclamación por accidente de trabajo, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en el paseo del General Martínez Campós, 23, con el núm. 517, de 1958, a instancia de Eugenio León Bajo Escudero, contra Manuel Sacristán Cano y otros, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que, habiendo fallecido el demandante Eugenio León Bajo Escudero, se cite y emplaz a los herederos del mismo, para personarse en los autos de referencia en el término de un mes, a contar de la publicación de este edicto; con la advertencia de que, en caso de no verificarlo, se archivarán las actuaciones.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a los herederos de don Eugenio León Bajo Mateos, para personarse en autos en término de un mes, advirtiéndoles de que en caso de no verificarlo se archivarán las actuaciones; y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 8 de noviembre de 1958.—El Secretario (Firmado).

(I.—47)

**Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo**

**EDICTOS**

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como demandados de

la Administración, que por el señor Abogado del Estado y bajo el núm. 71, de 1958, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 30 de octubre de 1957, referente a la valoración por expropiación forzosa iniciada por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, de la finca núm. 20 del sector izquierdo de la carretera de Francia, al Norte del Hospital del Rey, propiedad de doña Natividad Lozano de Soto e hijos. Expediente núm. 938, de 1958.

El presente servirá de emplazamiento a los coadyuvantes, según lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 7 de octubre de 1958.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.421)

Por el presente edicto se hace saber que por el señor Abogado del Estado y bajo el núm. 159, de 1958, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 26 de mayo de 1958, referente a expropiación forzosa de la finca núm. 6, manzana F, del Proyecto Sector de S. Pascual, segunda fase, propiedad de doña Juana Sanz Lázaro, don Eugenio Moreno Sanz, don Primitivo Moreno Sanz y doña Pilar Julve Moreno.

El presente se publica para que sirva de emplazamiento a los coadyuvantes, según lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de octubre de 1958.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.629)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José Esteban Sastre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 91, de 1958, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 22 de enero de 1958, por el que se incluye en el Registro Público de Solares e Inmuebles de edificación forzosa la casa núm. 39 de la calle de Blasco de Garay.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 22 de octubre de 1958.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.742)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 3**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En este Juzgado de primera instancia número tres se sigue procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Vicenta Valera Gadea, hoy por cesión del crédito; doña María Cruz, doña Lucía y doña María Dolores González Domínguez, contra don Manuel García Solana, sobre reclamación de ciento diez mil pesetas, correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, en los cuales se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez, señor Pinillos.—Madrid, doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El anterior escrito únase a los autos de su razón; y conforme se solicita, hágase saber la existencia de estos autos a los acreedores posteriores, don Alfredo Franco Segurado, don Angel

Caballero Fernández, don José Cobo López, don Antonio Calvo Atienza, Banco Hipotecario de España, en la persona de su excelentísimo señor Gobernador; don Felipe Espinosa Camacho y don José López Fernández, a fin de que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito reclamado, intereses y costas asegurados con la hipoteca de la finca, llevándose a efecto por lo que respecta a los dos últimos, mediante desconocerse su actual domicilio y paradero, por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. J. M. Miguel Pinillos.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso (rubricados).

Y mediante a ser desconocido el actual domicilio y paradero de don Felipe Espinosa Camacho y don José López Fernández, se les notifica la expresada resolución por medio de la presente, que se expide, para su publicación, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—12.130)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, en nombre de don José María Rodríguez Martínez y don Tomás Zurita de Miguel, contra doña María Bauzá Rodríguez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, sus intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada, siguiente:

«En Madrid.—Casa-Palacio, en la calle del Cisne, hoy de Eduardo Dato, números treinta y tres y treinta y cinco, hoy treinta y uno y treinta y tres, con chaflán vuelta a la calle de Fortuny. Consta de cuatro plantas, que son: semi-sótano, planta baja, principal y ático, distribuidas en distintas dependencias. Adosado a este cuerpo de edificio hay otros tres en planta baja, de arco de círculo en los ángulos exteriores, y en la fachada del jardín el correspondiente al pórtico de carruajes. Su solar tiene la forma de un cuadrilátero irregular, y comprende una superficie de mil trescientos cincuenta y cinco metros noventa y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a diecisiete mil trescientos treinta y seis pies treinta y cinco décimos de otro, de los cuales ocupa la edificación ochocientos cinco metros cuadrados, y el resto está destinado a jardín. Linda: por el frente, al Sur, en línea de cuarenta y ocho metros cuarenta centímetros, con la calle del Cisne, hoy Eduardo Dato; por la izquierda, entrando, al Oeste, con la calle de Fortuny, hallándose unidas esta línea y la anterior por el chaflán que forman ambas calles; por la derecha, al Este, con la casa número siete del paseo de la Castellana, y por la espalda, al Norte, en línea de cuarenta y cinco metros sesenta centímetros, con la casa número ocho de la calle de Fortuny».

Para cuyo remate se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de seis millones de pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimien-

to público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, José María López-Orozco. El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—12.131)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En los autos de cognición, seguidos en este Juzgado con el número doscientos cincuenta y cinco, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de la Compañía «Productora y Distribuidora de Aceites, S. A.» (P. Y. D. A. S. A.), representada por el Procurador don Bernardo Feijóo, contra doña Margarita Figueroa, en reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Una vaca, blanca y negra, de tres años, dando leche; cuyo semoviente ha sido tasado pericialmente en la cantidad de doce mil pesetas; hallándose en depósito de doña Margarita Figueroa, en la localidad de Navalcarnero (Madrid).

Habiéndose señalado para el acto del remate el día once del próximo diciembre, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número uno, sita en el piso quinto izquierda de la casa número ocho de la calle Imperial, de esta capital; previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación, y que previamente deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—12.132)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de provido dictado por don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal civil, seguidos bajo el número doscientos, del año mil novecientos cincuenta y ocho, instado por don Germán Domínguez Casado, apoderado factor mercantil de don Pedro Cadahia Cicuéndez, contra doña Araceli García Lorca y don Félix Cabrera Moreno, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, en el precio en que han sido tasados de mil pesetas, los bienes siguientes:

Un aparador, con piedra de mármol, a color, con dos puertas y dos cajones en su parte de arriba, en regular estado de conservación.

Una mesa cuadrada, de comedor, estilo español.

Un aparato de radio, marca «Bertrán», de cinco lámparas, en buen estado.

Y para cuya subasta se ha señalado el día veintisiete de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza

de Chamberí, número cuatro, piso bajo; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Se hace constar que el precio de tasación es el expresado de mil pesetas, y que los bienes se hallan depositados en poder de la demandada doña Araceli García Lorca, domiciliada en la calle de Canarias, catorce, de esta capital.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—12.125)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número cuatrocientos treinta y dos, de mil novecientos cincuenta y ocho, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia de doña María Méndez Pelegrín, representada y defendida por el Letrado don José del Cerro Torrecilla, contra don Manuel de Juan Hernando y los ignorados herederos de doña Eustasia Hernando Martín, sobre resolución de contrato de arrendamiento (cuantía de mil doscientas pesetas), y costas; habiéndose acordado se emplace, como por el presente edicto se verifica, a dichos ignorados herederos, para que dentro del término improrrogable de seis días comparezcan en los autos antes mencionados; apercibidos que, en otro caso, serán declarados en rebeldía, parándose el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de doña Eustasia Hernando Martín, con el apercibimiento antes dicho, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho; doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—12.128)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 4**

Por el presente se cita a José Moreno Amago, de veintidós años, casado, albañil, hijo de Fernando y Rosario, natural de Barcelona, y Vicente Hernández Jiménez, de veintidós años, peon, casado, hijo de Faustino y Carmen, natural de Elmovera (Zaragoza), cuyos actuales domicilios se desconocen, para que el día 19 de noviembre, a las nueve de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 502, de 1958, en el que aparecen como denunciados.

(G. C.—4.949) (B.—5.687)

Por el presente se cita a Antonio y Salustiano Barruel Carmona, de diecisiete y veintiocho años, soltero y casado, respectivamente, naturales de Madrid, hijos de Celestino y María, y Eusebio Amador Pisa, de cuarenta y cuatro años, casado,

traperero, hijo de Antonio y Mercedes, cuyos actuales domicilios se desconocen, para que el día 19 de noviembre, a las nueve de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 502, de 1958, en el que aparecen como denunciados.

(G. C.—4.950) (B.—5.688)

Por el presente se cita a José Moreno Amago, de veintidós años, casado, albañil, hijo de Fernando y Rosario, natural de Barcelona, y Vicente Hernández Jiménez, de veintidós años, casado, peon, hijo de Faustino y Carmen, natural de Elmovera, cuyos domicilios se desconocen, para que el día 19 de noviembre, a las nueve de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 502, de 1958, en el que aparecen como denunciados.

(G. C.—4.793) (B.—5.592)

Por el presente se cita a Antonio y Salustiano Barruel Carmona, de diecisiete y veintiocho años, hijos de Celestino y María, naturales de Madrid, y Eusebio Amador Pisa, de cuarenta y cuatro años, casado, traperero, hijo de Antonio y Mercedes, natural de Madrid, cuyos domicilios se desconocen, para que el día 19 de noviembre, a las nueve de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 502, de 1958, en el que aparecen como denunciados.

(G. C.—4.794) (B.—5.591)

**JUZGADO NUMERO 9**

Por el presente se cita a Luciano San Martín Vélez, de veintiocho años, estado soltero, natural de Madrid, vecino de dicha capital, domiciliado en Pardo, 11, hijo de Luciano y de Manuela, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 18 de noviembre del año actual, a las doce horas, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 386, de 1958, que se tramita sobre escándalo, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.598)

**JUZGADO NUMERO 12**

En el expediente de juicio de faltas número 279, de 1958, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Julián Gascón Marquina, de treinta y tres años, casado, jornalero, hijo de Francisco y María, natural de Casa Cimarro (Cuenca), y sin domicilio conocido, para que el día 18 de noviembre de 1958, a las once y veinte de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—5.741)

**JUZGADO NUMERO 14**

Diego Dávila Pozo, de cuarenta y dos años, casado, conductor, hijo de Manuel e Isabel, natural de Zalamea de la Serena (Badajoz), y cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 19 de noviembre, a las nueve y media horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio de faltas que bajo el núm. 333, de 1958, se sigue por daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—4.888) (B.—5.658)

**JUZGADO NUMERO 19**

Hernández (Luis), de unos treinta y cinco años, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 21 de noviembre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 483, de 1958, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—5.479)

Bravo Valero (Francisco), de veintiún años, soltero, zapatero, hijo de Angel y Gumersinda, natural de Beralazar (Córdoba), cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 21 de noviembre, a las doce y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 606, de 1958, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—5.767)

**JUZGADO NUMERO 25**

José Fernández López, de treinta y cuatro años, soltero, taxista, hijo de Jesús y de Josefa, natural de Villa Oriz (Lugo), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 21 de noviembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas núm. 1.718, de 1958, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.744)

**AREVALO**

El señor don Emeterio Pérez López, Juez comarcal sustituto de esta ciudad y su comarca, por providencia de 28 de octubre de 1958, recaída en los autos de juicio verbal de faltas que con el número 88, de 1958, se siguen en este Juzgado por estafa, contra José Martínez Martínez, de cuarenta y ocho años, casado, viajante, hijo de Alfonso y de María, natural de Pinos Puentes (Granada), y vecino últimamente de Madrid, con domicilio en la calle de las Huertas, núm. 23, bajo (pósteria), hoy en ignorado paradero, ha acordado señalar para la celebración del correspondiente juicio, el día 19 de noviembre, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la Casa Consistorial, a cuyo juicio se cita a dicho denunciado, previniéndole deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse, pudiendo hacer uso del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

(G. C.—4.844) (B.—5.625)

**Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Madrid**

**Convocatoria para exámenes de aptitud**

De conformidad con lo prevenido en el Decreto de 10 de mayo de 1957, del Ministerio de Comercio («Boletín Oficial del Estado» núm. 160, de 20 de junio de 1957), y Orden del propio Departamento de 17 de marzo de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo de 1952), se convocan exámenes de ingreso en la profesión de Gestor Administrativo, con arreglo a las siguientes normas:

Para presentarse a examen es necesario ser español, acreditar buena conducta y reconocida probidad, carecer de antecedentes penales y estar en posesión de alguno de los títulos de Bachiller universitario, Bachiller laboral, Titular mercantil, Maestro Nacional o cualquiera otro superior a los indicados.

Las instancias solicitando ser admitidos a exámenes serán presentadas en la Secretaría de este Colegio dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de la certificación de hallarse en posesión de alguno de los títulos académicos a que se refiere el párrafo anterior. Los demás requisitos deberán ser acreditados solamente por los examinados que resulten aprobados, en el término que oportunamente se señalará.

Dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la terminación del de presentación de documentos, se hará pública en el tablón de anuncios de este Colegio la relación de solicitantes admitidos, así como de aquellos otros que ha-

yan omitido la certificación académica, concediéndose a éstos un nuevo plazo de diez días a tal efecto.

Terminado el plazo anterior, y dentro de los cinco días siguientes, se publicará la lista definitiva de los solicitantes admitidos, dándose a conocer día, hora y lugar del comienzo de los exámenes.

Los exámenes constarán de tres ejercicios eliminatorios, a saber:

Primero.—El primer ejercicio será escrito, y consistirá en desarrollar, en el plazo máximo de dos horas, un ejercicio, consistente en escritura al dictado, análisis gramatical de un texto y redacción de un tema de cultura general.

Segundo.—El segundo ejercicio será oral y público, y consistirá en desarrollar tres temas, sacados a suerte, del programa de exámenes aprobado por Orden del Ministerio de Comercio de 17 de marzo de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo de 1952), en un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Tercero.—El tercero y último será escrito, y para su práctica formará el Tribunal un temario de supuestos en número no inferior a quince.

A la presentación de la documentación se abonarán por derecho de exámenes quinientas pesetas (500).

En el caso de que algún solicitante no se presentara a examen, no tendrá derecho a la devolución de los derechos que hubiese abonado. Solamente se devolverán dichos derechos al que, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, no fuese admitido a examen por el Tribunal correspondiente.

El programa de exámenes figura inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo de 1952, y un ejemplar del mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Colegio.

Madrid, 16 de octubre de 1958.—El Secretario, Tomás Vindel.—Visto bueno: El Presidente, Juan G. O'Shea.

(G. C.—5.112) (A.—12.117)

**AVISO**

**PENSION O'DONNELL MADRID**

En el día de la fecha ha sido traspasada la Pensión O'Donnell, sita en esta capital, calle de O'Donnell, núm. 27, quinto, lo que se pone en conocimiento de los posibles acreedores que pudieran existir contra la misma, tanto del inmueble como de enseres, aparatos, etc. Dicha pensión figuraba a nombre de don Segundo García Plaza.

Se advierte que pasado el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, no se admitirá reclamación alguna.

Madrid, 7 de noviembre de 1958.

(A.—12.129)

**SUBASTA**

Durante ocho días estarán expuestos en «La Vascongada», glorieta de Cuatro Caminos, núm. 4, enseres de los lotes números 2.368 Alfredo Mendiguchía, 2.778 Crescencio Escobar, 2.843 Inés Larios, 2.880 Manuel Méndez, 2.941 Soledad Cabrera, 3.029 Jesús Hurtado y 3.047 José Luis Prieto.

El dueño de la Empresa, Angel García de Garayo y Uriarte.

(A.—12.126)

**AVISO**

Don Miguel Romero Romero hace constar por la presente publicación, a quien pudiera llamarse a hacer alguna reclamación en el plazo de tres meses, a contar desde esta publicación, haber tomado a traspaso el taller de carpintería mecánica sito en Madrid, calle de Ascao, núm. 38, a don Miguel Monchón Guerrero.

(A.—12.127)